



---

**Evento: Laicidad sin Fronteras**

Sábado 19 de Setiembre de 2009

---

**Ponencia: Christian Gadea Saguier**

---

**La situación del Laicismo en Paraguay**

No me voy a dar con vueltas porque el fenómeno que vive el laicismo en Paraguay es tan claro como los rayos del Sol. El laicismo en mi país se encuentra social y políticamente reprimido, ante un yugo religioso trasnochado que aún conserva el sentido moral cristiano en el imaginario colectivo paraguayo.

Con tal oscuridad nos encontramos viviendo en Paraguay que nuestra realidad simula las costumbres de la Edad Media, donde los pueblos confiaban el poder político a los religiosos. A Fernando Lugo, actual Presidente de la República, un ex obispo de la Iglesia Católica, se le ha develado que de moral cristiana sólo tenía el hábito, pero como expresa el adagio conocido para este caso: "el hábito no hace al monje".

Pero lastimosamente este hombre desde lo político partidario constituía la única puerta para lograr una alternancia en el poder luego de 50 años, tiempo que no le hizo ningún bien a la democracia, que justamente se sostiene en un pilar que se denomina alternancia del poder

Con unos ejemplos les ilustraré la situación sentenciada:

En agosto arrestaron a un militar por negarse a concurrir a misa. Cada domingo por la mañana cuando quien les habla pasa por un destacamento militar para ir por una caliente baguette visualiza la triste figura de un oficial limpiando el templo católico que se encuentra dentro de la unidad, como manto de impunidad y recuerdo de que la separación del Estado de la Iglesia solamente está presente para cuidar la imagen de la realidad. Por lo tanto, a vistas de todos, pero en conciencia de un puñado, las Fuerzas Armadas de Paraguay (FFAA) violan la libertad religiosa consagrada en el Art. 24 de la Constitución Nacional.

Este artículo, que más es un idealismo aclara que:

- Las relaciones con la Iglesia Católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía
- Se garantiza la independencia y autonomía de las iglesias y confesiones
- Nadie puede ser molestado u obligado a declarar por causa de sus creencias
- Ninguna confesión tendrá carácter oficial

Otro ejemplo: La Arquidiócesis de la Ciudad de Asunción, en Paraguay, realizó el sábado 14 de agosto el festejo de la "Solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María", el cual contó con multitudinaria participación de feligreses, según relata La Nación. Hasta aquí ningún problema, a pesar de que considero que la religión debería celebrarse en lugares privados, guardando los espacios públicos solamente para celebraciones que no tengan velos eclesiásticos, algo muy lejos de la realidad donde vivo.

Todo se oscurece para este expositor cuando lee que "la imagen fue escoltada hasta la catedral por cadetes de las Fuerzas Armadas, especialmente de la Marina, Policía Nacional...". La actitud de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituye una violación al principio de pluralismo por el que se rige una sociedad democrática, tal como se define la paraguaya en su legislación. Por lo tanto, lo secular no puede participar de lo religioso, puesto que de hacerlo constituye una forma de discriminación, dado que el Estado no participa, ni debe, de todas las festividades religiosas, por lo que su participación en la fiesta Católica viola la Constitución Nacional.

En Paraguay está garantizada la libertad religiosa, pero ante estos hechos de privilegios se debería regular una legislación que estipule la igualdad religiosa. En este sentido debería ser la mayor beneficiaria de la inequidad, la jerarquía católica, quien apoye primero esta iniciativa porque supondría la renuncia a los privilegios con la que ganaría plausibilidad en el espacio público.

En verdad no me extrañan estos actos de una sociedad que ante la desesperanza política se cobijó en la sotana de un obispo a quien llevó de Presidente. ¿Es posible vivir en democracia cuando los valores de una sociedad son feudales?

Y un tercero... Fernando Lugo firmó el mes pasado un decreto donde reconoce a monseñor Severino Peralta como Obispo de la Diócesis de San Lorenzo. Si bien el artículo 82 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay "reconoce el protagonismo de la Iglesia Católica en la formación histórica y cultural de la Nación", ningún otro artículo indica que el Poder Ejecutivo debe reconocer a las autoridades elegidas en el seno de cualquier confesión religiosa.

Las relaciones del Estado paraguayo con la Iglesia Católica en particular "se basan en la independencia, cooperación y autonomía", según señala el artículo 24 de la Carta Magna. Por lo tanto, bajo un sentido hermenéutico y a modo de análisis sobre el documento emitido, considero que donde existe independencia y autonomía (el Estado paraguayo) no es necesario el "reconocimiento", pero sí lo es desde la Iglesia Católica hacia la figura del Presidente de la República, puesto que ella se desarrolla en el territorio paraguayo.

El Obispo, según indica el Código de Derecho Canónico, es un pastor de la Iglesia, así como cualquier Pastor de una confesión protestante. No obstante, esto no les faculta a las iglesias protestantes a solicitar el reconocimiento del Poder Ejecutivo, visto y considerando la independencia de poderes entre las

instituciones.

Otro de los ejemplos donde se ve la corta extensión del laicismo en Paraguay se publicó en el diario Última Hora, bajo el título: "Obispo de San Pedro habla de ideologías en marchas", donde Adalberto Martínez, obispo de la Diócesis de San Pedro, fue consultado sobre la problemática situación en la que viven los pobladores del departamento de San Pedro, uno de los sitios más pobres y conflictivos en cuestiones sociales del Paraguay.

La zona vive momentos problemáticos causados no solamente por la miseria y el abandono del Estado, sino por las movilizaciones, protestas de campesinos, sintechos, sesameros, así como los cierres de rutas. Ante esta realidad el diario en vez de recurrir a un cientista político o a un sociólogo, busca autoridad cívica en las sotanas de un religioso, quien al igual que su homólogo que hace ahora de Presidente de la República, busca estar bien con todos sin comprometerse con nadie.

El religioso señaló que no desea emitir opinión sobre si los campesinos son o no utilizados por personas fuertemente ideologizadas como el dirigente Elvio Benítez, del cual se abstuvo de opinar. Además sostuvo que algunas organizaciones tienen buenos proyectos, pero otras prefieren separar a la Iglesia de sus objetivos. Y aseguró que los problemas del campo están latentes, pero también agregó que hay campesinos que realmente desean trabajar y buscan urgentemente una salida legal a la situación que les afecta.

¿Quién lo entiende? El tema es lamentable, y la realidad medieval, aquel momento en que el ser humano depositaba su autoridad en el religioso. ¿Dónde estamos, laicistas?

Es importante resaltar que la corrupción en Latinoamérica convirtió a la vida política en un territorio casi completamente desprestigiado, y a veces algunos políticos pretenden dirigirse hacia la religión en la búsqueda de una abandonada pureza –que tampoco tiene la Iglesia, solo basta recordar los ríos de sangre en épocas inquisitoriales–.

La Iglesia Católica se opuso a la separación de la política con respecto a la religión debido a su adhesión histórica al régimen monárquico, representado en la persona del Rey, pero no le quedó otra que ir reconociendo, por lo menos gradualmente, la legitimidad de la soberanía del pueblo. Fueron los ideólogos liberales quienes sostuvieron en cambio que el pueblo es soberano, y que no es ningún dios sino la soberanía popular la real fuente del poder. Esta corriente acuñó el laicismo, que sostiene –como parte de su doctrina– la separación completa de la Iglesia y el Estado, negando toda legitimación a un orden divino ajeno a la voluntad del nuevo soberano que quedaba así constituido en la fuente primaria de la autoridad.

Como ciudadano me encuentro fastidiado de que las instituciones eclesiásticas pretendan decidir, en lugar del ciudadano, cómo debe ser su vida. Por qué, ¿quién puede disponer sobre la vida salvo quien la vive? Entre dos seres

humanos, tú y yo, ¿qué aberración justifica que yo pueda decidir sobre tu vida? Y lo de menos es que ese yo que pretende decidir de forma totalitaria tu vida sea un individuo, sea el Estado o sea la Iglesia

Las cuestiones... ¿El laicismo es una doctrina que defiende las presiones psicológicas que pueden ejercer sobre él los notables y dirigentes de su comunidad religiosa o étnica? ¿Es el laicismo una doctrina destinada a preservar la integridad de la religión y de los valores espirituales?

La laicidad en este sentido está pronto a defender a los ciudadanos, independiente de la confesión religiosa que guarden, puesto que su sentido se extiende más allá del corsé de la especificidad que ha caracterizado su emergencia histórica, es decir, la rivalidad de dos poderes, temporal y espiritual.

La laicidad se eleva al nivel más superior de la filosofía universalista y humanista de la que surgió, y se afirma como el pilar fundamental de una práctica de esencia democrática

Entonces, una laicidad bien entendida es, ante todo, una doctrina de concordia civil en el interior de los Estados, así como en las relaciones interestatales; es también una doctrina que protege al individuo de la dictadura del conformismo y de las presiones psicológicas que pueden ejercer sobre él los notables y dirigentes de su comunidad religiosa o étnica; es además una doctrina destinada a preservar la integridad de la religión y de los valores espirituales, resguardándolos de las manipulaciones de los políticos en la competición por el poder, al tiempo que preserva la integridad del Estado de las manipulaciones de los religiosos.

Ahora que conoces una alternativa, ¿te inscribirías en esta filosofía de vida?. Cuando deliberes recuerda al Gran inquisidor en Los hermanos Karamazov de Dostoievski: «más allá de la tumba no hallarán nada más que la muerte. Pero guardaremos el secreto, y por su felicidad los atraeremos con la recompensa del cielo y la eternidad»

**Pertenece al archivo de debates de la Asociación Civil 20 de Setiembre**

La reproducción parcial o total sin la autorización expresa de la Asociación está prohibida.

Internet: <http://www.20desetiembre.org>

Montevideo, Uruguay